

2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL
A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE
COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.

MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA AL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

Quien suscribe **DIPUTADA HILCIA DAYANI GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, en mi carácter de representante del **Décimo Cuarto** Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA en la Décima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confieren el artículo **106**, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, respetuosamente presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A escasos días de concluir con mi periodo como Diputada en esta XVI Legislatura, sostengo mi compromiso por visibilizar las necesidades de las personas que habitan el Distrito XIV, por lo que hoy hago uso de la más alta tribuna para traer ante éste H. Congreso, una problemática que el **Ejido Gustavo Díaz Ordaz**, en Mulegé, presenta.

El cauce que actualmente tiene el arroyo San Pablo, atraviesa la Carretera Transpeninsular para después abrirse con dos causes, el primero afecta directamente a la población ejidal de la Colonia Paraíso 2, tanto viviendas como huertas, y el segundo los ranchos y campos agrícolas. Consientes los habitantes de tal riesgo, se han realizado trabajos con ayuda de la población, a fin de encausar el arroyo de alguna manera que afecte menos a las zonas de producción y vivienda, sin embargo, no ha sido suficiente, pues se requiere de maquinaria y recursos, cosas que los habitantes no tienen.

Anteriormente, en 2014, el Huracán Odile provocó, por el agua de lluvia, una crecida en el arroyo San Pablo, causando daños en parcelas ejidales y casas cercanas a la zona, así como afectaciones a zonas productivas del Ejido antes mencionado.

A raíz de lo anterior, por petición del Ejido Gustavo Díaz Ordaz, la Comisión Nacional del Agua llevó a cabo un estudio del comportamiento de la cuenca del arroyo San Pablo y en 2015 procedió a realizar trabajos de desazolve y reforzamiento de ambos márgenes del arroyo para minimizar daños en el futuro.

A pesar de eso, en 2022, el Huracán Kay dejó a su paso fuertes lluvias esa zona, ocasionando inundaciones y rompimiento de tuberías con las que se abastecen las huertas familiares, arrastre de arena y sedimentos y socavones en calles, además de presentar rompimientos carreteros, causando que las personas que habitan en ambos extremos del arroyo, se quedaran incomunicadas, tanto para paso vehicular como para transporte de productos varios.

Hacemos referencia a estos antecedentes para visibilizar que cuando existan meteoros como huracanes, que cada vez son más frecuentes en el municipio de Mulegé, el arroyo San Pablo se convierte en un punto de riesgo alto para las comunidades aledañas a él.

En el artículo **32 Bis** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** se enuncian los asuntos que le corresponde despachar a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, y entre los cuales se encuentra organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y álveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos, conforme a la ley de la materia.

Por su parte, el artículo **36** del ordenamiento antes mencionado, dispone los asuntos materia de despacho de la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**, entre los que se encuentra el construir y conservar los caminos y puentes federales.

Lo que hoy se propone ante ésta Asamblea es que se haga un estudio para analizar qué obra pública es viable construir en el Arroyo San Pablo, considerando muros de contención en los costados del arroyo para que no se desborde en temporada de lluvia; un puente en los puntos carreteros donde el arroyo pasa y así no dejar incomunicada a las localidades aledañas en el Ejido Gustavo Díaz Ordaz; una presa para almacenar o retener el agua y así aprovecharla en actividades como riego o consumo humano de los habitantes de la zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Legisladoras y Legisladores su voto aprobatorio a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, **EXHORTA** a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto, de que se realice en el Arroyo San Pablo que cruza por el Ejido Gustavo Díaz Ordaz en Mulegé, Baja California Sur, un estudio de viabilidad para analizar qué infraestructura (muro de contención, puente, presa, etc.) se debe implementar para que la población, las áreas de cultivo y tramos carreteros aledaños al arroyo antes referido, no se vean afectados en temporada de lluvias, tal como ya ha pasado en años anteriores.

SEGUNDO. La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, **EXHORTA** a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de coadyuvar en el estudio a que se refiere el Punto de Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, **EXHORTA** a la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de coadyuvar en el estudio a que se refiere el Punto de Acuerdo **PRIMERO**.

CUARTO. La XVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, **EXHORTA** al H. Congreso de la Unión, para que se destine una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos correspondiente a efecto de que se haga efectiva la obra pública que resulte del estudio referido en el Punto de Acuerdo **PRIMERO**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
XIV DISTRITO LOCAL ELECTORAL

Diputada distrito XLIV
Hilcia Dayani
González Márquez

morena

A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E

DIP. HILCIA DAYANI GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Representante del Décimo Cuarto
Distrito Local Electoral

NOTA: Ésta página número 5, corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Hilcia Dayani González Márquez, en Sesión Pública Ordinaria de fecha martes 21 de mayo de 2024.